



Para la OOSS los objetivos primarios son:

1. Brindar el servicio acorde a la ley en tiempo y forma
2. Evitar cualquier situación que pueda ser interpretada por la afiliada como negación, obstrucción o falta de cobertura

A tal fin se han dispuesto las siguientes medidas:

1. Libre acceso a consultorios de ginecología y obstetricias de los prestadores que no hayan expresado objeción de conciencia para brindar las prestaciones incluidas en la ley
2. Autorización administrativa de ecografías que invocan en el diagnóstico a la ley 27610
3. Cobertura de 100% de misoprostol en farmacias de red (Con habilitación previa según pedido médico)
4. Cobertura de 100% internación para legrado uterino y/o prestaciones específicas acordes a la Ley, en los prestadores de red que no hayan expresado objeción de conciencia.
5. Para asesoramiento sobre este tema, está disponible el 0800-333-2005, donde se podrá consultar sobre prestadores y centros médicos donde poder efectuar estas prácticas.